

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL Nº 0571-2010-GORE-ICA/PR.

Ica, **09 NOV. 2010**

Visto, los Oficio Nº 797-2010-GRPPAT/SGPAT de fecha 03 de Noviembre de 2010, sobre el Plan Estratégico Institucional para el período 2007 – 2011.

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Ejecutiva Regional N 0545-2003-GORE-ICA/PR de fecha 30 Junio de 2003 se aprobó el Plan Estratégico Institucional para el período 2004-2006 y posteriormente, mediante la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0902-2004-GORE-ICA/PR de fecha 29 de Diciembre de 2004, se aprueba su reformulación; en el marco de la Resolución Directoral Nº 004-2003-EF/68,01 “Aprueban Directiva para la Reformulación de los Planes Estratégicos Institucionales, Período 2004-2006”;

Que, la Ley Nº 27293, crea el Sistema Nacional de Inversión Pública, con la finalidad de optimizar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión;

Que, mediante la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0487-2008-GORE-ICA/PR de fecha 09 de Setiembre de 2008, se aprueba la Directiva Regional Nº 0002-2008- GORE-ICA/PR-GRPPAT/SGP “Norma para la Elaboración y Evaluación de los Planes Estratégicos Sectoriales Multianuales y del Plan Estratégico Institucional”

Que, es necesario contar con instrumentos Multianuales; que permitan orientar en el corto y mediano plazo, la Gestión Pública del Pliego Presupuestario del Gobierno Regional de Ica.

Estando a lo propuesto por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y la Sub Gerencia de Planeamiento, con las visaciones de las mencionadas Oficinas, de la Gerencia General del Gobierno Regional de Ica; de conformidad con las atribuciones conferidas por la Ley Nº 27867 “Ley Orgánica de Gobiernos Regionales”; su modificatoria Ley Nº 27902.

SE RESUELVE:

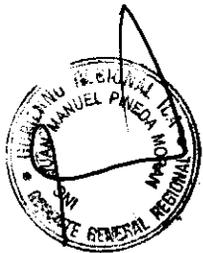
ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan Estratégico Institucional 2007-2011 del Pliego del Gobierno Regional de Ica, en vías de regularización.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Ica, la coordinación y dirección de la evaluación; y de ser pertinente, los ajustes posteriores del Plan Estratégico Institucional y los Planes Estratégicos Sectoriales Multianuales de las Direcciones Regionales Sectoriales y del Proyecto Especial Tambo Ccaracocho.



ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Unidad de Administración Documentaria del Gobierno Regional de Ica, la transcripción y difusión de la presente Resolución a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Sub Gerencia de Planeamiento, Sub Gerencia de Presupuesto, Sub Gerencia de Desarrollo Sistémico, Sub Gerencia de Programación de Inversiones y Cooperación Técnica Internacional, Direcciones Regionales Sectoriales, Proyecto Especial Tambo Ccaracocha, Gerencias Regionales y Dependencias del Gobierno Regional de Ica, para su conocimiento y aplicación, según corresponda.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



GOBIERNO REGIONAL DE ICA

D.F. DOMULO TRIVIÑO PINTO
PRESIDENTE REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
UNIDAD DE ADMINISTRACION
DOCUMENTARIA

Ica, 10 de Noviembre del 2010
Of. Circular N° 1732-2010-GORE-ICA-UAD

SEÑOR PRESIDENCIA REGIONAL

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. copia del original de la R.E.R.

N° 0571-2010 de fecha 09-11-2010

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

Unidad de Administración Documentaria

.....
Sr. JUAN A. URIBE LOPEZ

Jefe (e)